Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0103/03/17

FOLIO No.

09/2017-00234

VALIDO HASTA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 pa	institución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo	arraro I y Z de la Ley General de Desarrollo Foresta
Regismento Interior de la Secretaria de Madio Ambiento y Begurase Noturelo	Poresial Sustentable, 32 tracciones I, XII y XIII de
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturale	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para lo X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales.	the state of the s
and the second s	
Nombre o Razón Social: OGC NEGOCIOS INTERNACIONALES, S. DE	-RLDE-CV
	And the second s
	edit method and a first transfer to the second of the seco
Descripción del producto a importar: PARTES DE MADERA PARA MUEBLES	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)
NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus	
grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.; Encino, Quercus	Unidad de medida: Piezas
rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba;	The state of the s
The second secon	i 8 MAR. 201
Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia	the parallel representation to the control of the c
mahagoni	TOPAS STORY
Fracción arancelaria: 9403.90.01	The company of the contraction o
The state of the s	ntro del país: BAJA CALIFÓRNIA
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE
	rais de procedencia. ESTADOS UNIDOS DE
The state of the s	AMÉRICA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)	The part of the pa
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fue	AMÉRICA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fue REQUISITOS FITOSANITARIOS:	AMÉRICA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS	AMÉRICA era de México:  XY.ENFERMEDADES)
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3	AMÉRICA era de México: EY ENFERMEDADES) DURANTE 24 HORAS.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 I	AMÉRICA era de México:  S.Y. ENFERMEDADES) DURANTE 24 HORAS. EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE, TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN	AMÉRICA era de México:  S Y ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ	AMÉRICA era de México:  SY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fue REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL	AMÉRICA era de México:  SY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERI
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS I  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON	AMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  IDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SÚPLOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIC	AMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  IDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE, TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSICA  AUTORIZACIÓN	AMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  IDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SÚELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSICIA  AUTORIZACIÓN.	AMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  IDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SÚPLOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIO  AUTORIZACIÓN.  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	AMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  IDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SÚELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIO  AUTORIZACIÓN.  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	AMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  IDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALÍR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA QUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIC  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRÈCTOR GENERAL	AMÉRICA  era de México:  SY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E  TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D  LA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION  NIDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  ON DE PLAGAS.   LY TENIENDO A la Vista los productos arriba descritos. S  Dido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMPORTADOR DE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRÈCTOR GENERAL  En la jefatura de Merificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cump supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como re	PAMÉRICA  era de México:  EY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  EBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TÉ 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE  LA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  NIDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  ON DE PLAGAS.   Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. So  Dilido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. So  equisito para su importación.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN  PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EL  FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIO  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRÈCTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cump supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como n	AMÉRICA era de México:  S Y ENFERMEDADES) DURANTE 24 HORAS.  BBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI TE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI LA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ON DE PLAGAS.   LY TENIENDO A TA VISTA TOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS. SO DIIDO CON TOS requisitos fitosanitarios aqui descritos. So equisito para su importación.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fue REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURAN PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSICIA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIRÈCTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cump supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como resultado de profiláctico con signado como resultado de profiláctico con signado como resultado de profiláctico co	PAMÉRICA  era de México:  SY ENFERMEDADES)  DURANTE 24 HORAS.  BERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  TÉ 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI  LA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA  N SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  NIDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  ON DE PLAGAS.   Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. So  Dilido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. So  equisito para su importación.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA